



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0010-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2024

PARA: Mba. Washington Gerardo Martinez Suasnavas
Ternl. de Policia de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN NRO. 010-DIR-ANT-2022

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención del artículo 17 de la Resolución C 74 de 8 de marzo de 2016 y considerando la RESOLUCIÓN Nro. 010-DIR-ANT-2022 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito del 8 de junio de 2022, que regula:

Artículo 2.- Capacidad permitida en motocicletas a nivel nacional. – Se garantiza la libre circulación de las personas que se trasladan dentro del territorio nacional haciendo uso de motocicleta a nivel nacional, limitando su capacidad a una sola persona. Se exceptúan de la limitación cuando se trate del traslado o movilización de: a) cónyuge o conviviente en unión de hecho; b) hijos o hermanos; c) personas con discapacidad; d) adultos mayores; e) mujeres; y, f) menores de 12 años.

Artículo 5.- De la orden de cuerpo de las entidades de control de tránsito.– Las entidades competentes para el control operativo de tránsito y seguridad vial a nivel nacional harán constar, dentro de la programación de sus respectivas órdenes de cuerpo, la planificación de operativos diarios para el control de las contravenciones de tránsito tipificadas en los artículos 386 numeral 1), 387 numeral 2), 389 numerales 11) y 12), 390 numeral 20); y, 392 numeral 12) del Código Orgánico Integral Penal, entre otras.

En tal virtud, solicito remitir a este Despacho, la planificación de los operativos diarios que se han establecido en cumplimiento de los artículos 2 y 5 de la Resolución antes mencionada, desde la puesta en vigencia del presente cuerpo normativo hasta la actualidad y los resultados obtenidos.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0010-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: XAVIER FERNANDO VELOZ VALLEJO	xv	DC-CRAA	2024-02-14	
Revisado por: DAVID ALEXANDER TAPIA ZAMBRANO	dt	DC-CRAA	2024-02-14	
Revisado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga	mcsm	DC-CRAA	2024-02-14	
Aprobado por: Andres Alejandro Campaña Remache	aacr	DC-CRAA	2024-02-14	

